

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314112
Denominación Título:	Máster Universitario en Implantología Oral Avanzada por la Universidad Europea de Valencia
Universidad responsable:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	90
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El plan de estudios del máster (90 ECTS) es acorde a la memoria de verificación de 25 de septiembre de 2013 y su posterior modificación en fecha 3 de marzo de 2020. El perfil de competencias es acorde a los requisitos del marco MECES, tal como se recoge en la memoria de verificación. Todas las competencias se trabajan en al menos una de las asignaturas. El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación en lo referente a las diferentes materias y asignaturas, y es coherente con los objetivos de la titulación y con el perfil de competencias que deben alcanzar los estudiantes. El perfil de los estudiantes admitidos cumple con las condiciones especificadas en la memoria de verificación del máster, son en su totalidad Odontólogos, con disponibilidad para cursar un máster que exige dedicación intensa, casi exclusiva.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados. Se han seguido las indicaciones y recomendaciones de evaluaciones anteriores. Destacar la utilización de plataformas digitales para facilitar la coordinación y la evaluación (UE EVALUA).

Los directores del máster afirman que se cumple la normativa de permanencia así como la de transferencia y reconocimiento de créditos.

En el aspecto investigador, destacar el grupo de investigación "Investigación clínica y aplicada en implantoprótesis -ICAI", en el que participan profesores y alumnos del master.

Cada alumno de último curso dispone de su propio gabinete dental.

Se respeta el número de plazas comprometidas en la memoria de verificación. Los alumnos admitidos desde su implantación oscilan entre 3 y 8, no llegando en ningún curso a cubrir las 10 plazas ofertadas de nuevo ingreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información publicada en la web está disponible. Aparece un resumen inicial, la estructura del plan de estudios (apartado con las competencias y un desplegable con las asignaturas y guías docentes). También aparece información básica del claustro del profesorado y un Cv más detallado, información sobre empleabilidad (con las salidas profesionales), y admisión (proceso de admisión y requisitos de acceso). Se puede acceder a ellos a través de una serie de enlaces.

En cuanto al proceso de admisión aparece en la web la ponderación de los requisitos.

La página web también permite el acceso a un horario con las fechas de inicio y final de cada asignatura, y el horario específico. Deben de estar también disponibles las fechas de los exámenes.

Además se recogen los informes de evaluación de ANECA, memoria verificada, e informes de AVAP. La información relativa a la composición de la comisión del master también está publicada.

El plan de estudios está actualizado.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas en las alegaciones para este apartado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad Europea de Valencia dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, que les sirve como sistema de gestión, con un manual en el que identifica los procesos necesarios para demostrar su capacidad para suministrar productos formativos y servicios conformes a los requisitos especificados por los estudiantes y la reglamentación aplicable, incluyendo las directrices establecidas en los programas de ANECA.

Con respecto al Manual del SGIC, decir que, si bien a la universidad le puede servir, está un poco anticuado. Actualmente se encuentra en un proceso de actualización e implantación tanto de los procedimientos como del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad en base a los requerimientos legales y a los criterios y directrices AUDIT de 2018. Ciertamente indican que lo están revisando. Aunque garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje y del grado de satisfacción de los grupos de interés. Se les recomendaría implantar otros programas como DOCENTIA, para que la universidad esté acorde con la realidad universitaria.

Por otro lado, en el Manual del SGIC aún se observa mucha dependencia de la Universidad Europea de Madrid y, si como parece, esta es una Universidad totalmente autónoma, no debería ser así.

EL SGIC de la Universidad plantea un procedimiento bien estructurado para la recogida de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones de los estudiantes, que se valoran y resuelven adecuadamente. Poseen una aplicación para el seguimiento y contabilidad de las mismas.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas en las alegaciones para este apartado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico del título parece reunir los requisitos y el nivel de cualificación profesional exigible para la impartición del título. El porcentaje de doctores del último curso (19-20), 73%, es adecuado, si bien debe mejorarse el porcentaje de profesores

acreditados por ANECA. No hay información sobre el porcentaje de doctores con sexenio activo. La producción científica del profesorado es manifiestamente mejorable. No se aportan sexenios ni quinquenios, A pesar de que se trata de un título fundamentalmente profesionalizante, exige un nivel de investigación Mecces III, por lo que debe haber una mayor implicación en actividades de investigación por parte del profesorado.

El profesorado a tiempo parcial es la mitad (59% curso 19-20), lo que puede considerarse habitual para una titulación de Master profesionalizante. Se recomienda establecer algún indicador similar a los quinquenios del profesorado para evaluar su estabilidad y permanencia en las titulaciones. La participación del profesorado en actividades de innovación docente es adecuada. La oferta de cursos que realiza la UEV es elevada.

El grado de satisfacción de los estudios con la actividad docente del profesorado es adecuado.

Se reconoce el esfuerzo realizado por la Universidad Europea de Valencia en la mejora de los procedimientos relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, con el desarrollo de programas específicos de estímulo a la carrera profesional. Se debe seguir insistiendo en esta línea.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas en las alegaciones para este apartado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De las evidencias aportadas se desprende que los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad que se ponen a disposición de los estudiantes del título se ajustan a las competencias y modalidad de cada título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. La organización y el uso de las tutorías son adecuados. Los recursos materiales, incluyendo aulas, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres, área de prácticas clínicas, espacios experimentales, bibliotecas, etc., se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Las prácticas clínicas se realizan en la Clínica Universitaria de odontología de la UEV. El personal de apoyo para las actividades formativas es suficiente y parece soportar de forma adecuada la actividad docente del personal académico vinculado al título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y ajustados razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, si bien en algunas guías docentes no se especifican convenientemente las actividades formativas previstas. Por otra parte, la correcta valoración de estos aspectos exigiría el examen detallado de lo que realmente se realiza en las diferentes actividades formativas, y no solo lo que se establece en las guías docentes. Esto exigiría una presencia física del evaluador durante la actividad formativa o la realización de una encuesta detallada y pormenorizada a los alumnos de cada asignatura.

La incorporación del nuevo " Mantenimiento Implantológico" supone una mejora sustancial del plan de estudios del título y debe mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Los resultados del aprendizaje son adecuados. La mejor manera de valorar si los resultados del aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES, sería la realización de un examen final en el que se pudiesen valorar las competencias adquiridas y su adecuación a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Las revisiones bibliográficas, como modalidad de Trabajo Fin de Máster, deberían excluirse por no alcanzar competencias de investigación de Nivel Mecces III.

De las evidencias aportadas en el autoinforme se desprende que la evolución de los principales datos e indicadores del título analizado es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta. Las tasas de rendimiento, eficiencia y graduación son muy buenas y adecuadas a lo previsto en la memoria de verificación.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas en las alegaciones para este apartado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evaluación de los principales datos e indicadores del título es adecuada, alcanzando los objetivos marcados en la memoria del máster. Destacan los excelentes resultados de las evidencias aportadas en el autoinforme en las tasa de éxito, rendimiento y eficiencia. La tasa de matriculación en el último curso 19-20 es del 50%, no habiéndose cubierto las plazas en ningún curso académico.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los graduados del máster son adecuados con el contexto socioeconómico y profesional de la titulación.

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente se debe incluir el número de estudiantes que participan. Se debe aumentar la tasa de participación de estudiantes, profesores y egresados y se debe implementar una encuesta a los empleadores.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas en las alegaciones para este apartado.

En Valencia, a 31 de mayo de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP